JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Edicto

Convenio Sector Campo

Expte.: 18/01/0002/2011

Fecha: 14/07/2011

Asunto: resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Emilio del Pino Mazuela

Código Convenio: 18000065011982

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 23 de diciembre de 2010, sobre Tabla Salarial para el año 201 1 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Campo de Granada y provincia, acordado de una parte por ASAJA y COAG, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 12 de julio de 2011, ante esta Delegación Provincial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Provincial.

Segundo. Remitir el texto original acordado, una vez registrado, al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada, Marina Martín Jiménez.

ACTA DE REVISION SALARIAL DEL CONVENIO DEL

CAMPO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Asistentes:

Por ASAJA:

Manuel del Pino López

Lucra Molinos Molinos

Pedro Moreno Villalonga

Por COAG:

Miguel Monferrer Montoro

Sonia M" Ramos Malpica

Por CC.OO.:

Germán García Jiménez

Por UGT:

Antonio Moreno Jiménez

José María García López

En Granada siendo las 11:30 horas del día 23 de diciembre de 2010 se reúnen en los locales de UGT la Comisión negociadora del convenio identificado, a fin de revisar los salarios de las tablas 2010.

Se acuerda revisar en el2.3% (IPC de noviembre a noviembre) las tablas del año 2010. Cuyo resultado se adjuntan como tablas salariales del 2011 a este documento.

Las partes acuerdan delegar la tramitación administrativa hasta la publicación de los presentes acuerdos, en el Secretario de Acción Sindical y Formación de UGT Granada, Emilio del Pino Mazuela.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día al inicio señalado.

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CAMPO PROV. GRANADA

Subida interanual	Total	IPe	Convenio
	2,30		O
	Desde 2011		
CATEGORIAS	FIJOS	EVENTUALES	
Horas por cada jornada		6	7
		MENSUAL	
Técnicos. MENSUAL	1090,28		
Administrativos. MENSUAL	951,33		
		DIARIO	
Peón SUELDO BASE	28,58	38,78	49,12
Encargados Capataces	30,71	40,27	51,02
Siega a mano	31,35	41,63	52,73
Quemadores de Rastrojo	31,35	41,63	52,73
Carga y descarga	31,35	41,63	52,73
Correturnos	31,35	41,63	52,73
Caseros	30,71	40,27	51,02
Conductores, tractoristas y maquinistas	30,71	40,27	51,02
Guardas	30,71	40,27	51,02
Regadores	30,71	40,27	51,02
Celadores	30,71	40,27	51,02
Podadores	30,71	40,27	51,02
Injertadores	30,71	40,27	51,02
Postura, Escarda y otros	30,71	40,27	51,02
Doma y Monta	30,71	40,27	51,02
TRABAJOS ESPECIFICaS DE GANADERIA			
Carga y descarga	31,35	41,63	52,73
Correturnos	31,35	41,63	52,73
Encargados capataces	30,71	40,27	51,02
Caseros	30,71	40,27	51,02
Conductores, tractoristas y maquinistas	30,71	40,27	51,02
Comidas y ordeño	30,71	40,27	51,02
Tareas propias de vaquerías	30,71	40,27	51,02
Cuidadores	30,71	40,27	51,02
Guardas	30,71	40,27	51,02
TRABAJOS ESPECIFICaS DEL MONTE			
Repoblación y limpieza de montes	31,35	41,63	52,73
Retenes de incendios	31,35	41,63	52,73
TRABAJOS ESPECIFICaS DE MANIPULACION y ENVASE			
Car9a Ydescar9a	31,35	41,63	52,73
Correturnos	31,35	41,63	52,73
Trabajadores de cinta de clasificación	30,71	40,27	51,02
Cortadores	30,71	40,27	51,02
Pesadores	30,71	40,27	51,02
Lavadores	30,71	40,27	51,02
Alimentadores de fresco y conservas	30,71	40,27	51,02
Metedores y sacadores de espárragos	30,71	40,27	51,02
Encargados capataces	30,71	40,27	51,02
Conductores, Tractoristas y maquinistas	30,71	40,27	51,02
Guardas	30,71	40,27	51,02
OTROS CONCEPTOS SALARIALES			
Caseros suplemento	3.49	3.49	4.43
Transporte	0,238	0,238	0,238